

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01030-00 Ejecutivo de FINANDINA S.A., contra ARLEY AUGUSTO MALAGON SANCHEZ

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada por el despacho en auto del 14 de febrero de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, por tal motivo el juzgado **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 01 Hoy 11 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01030-00 Ejecutivo de FINANDINA S.A. CONTRA ARLEY AUGUSTO MALAGON SANCHEZ.

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no se ajusta estrictamente a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago, calendado 17 de noviembre de 2022, -folio 35 cd 1 digital-, pues si bien el capital y los intereses remuneratorios son los allí indicados, al totalizar los intereses moratorios, los remuneratorios y el capital, se consigna una suma superior.

Por tal razón, el Juzgado procedió a realizar liquidación que se anexa a este proveído y en consecuencia, que comprende el capital por \$44.746.812, intereses remuneratorios por \$62.748.497.00 e intereses moratorios por \$5.652.408.42, para un total de \$113.147.717.42, con fecha de corte al 20 de febrero de 2023, valor por el cual se aprobará la liquidación del crédito.

En armonía con lo expuesto el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito conforme se avizora en hoja adjunta la cual hace parte integral de este proveído.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$ 113.147.717,42 M/cte. con fecha de corte de 20 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 01 Hoy 11 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ